JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD ARMENIA, QUINDÍO, TRES (3) DE FEBRRO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)



REFERENCIA: 2021-00200

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: CARLOS ANDRES GARCÍA

ECHEVERRY

No se tendrá en cuenta la liquidación del crédito allegada por la apoderada de la parte demandante, habida cuenta, que se realizó conforme a los valores citados en al mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO JUEZ

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL 4 DE FEBRERO DE 2022

EDISON RIVERA ROBLES Secretario

Eghi

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ce3271938a95caf932e4afbe03c86b22e9c529658d1d6a0680f12d151963c9f**Documento generado en 03/02/2022 09:34:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica